



N. 0.677.554

3710

caso personal entendido para cumplir
alas mesas, como para la mejor distri-
bucion del numero de concejales que
van a elegirse en las proximas elec-
ciones, que siendo catorce, corresponden
a cada uno siete de los dos colegios,
y de este modo elegiran los electores
cino en cada uno de ellos. Los señores
del Ayuntamiento tomando en consideracion
lo expuesto por el Sr. Presidente y
por unanimidad acuerdan: que los
cuatro colegios electorales de que se com-
pone hoy este termino Municipal, que
de reducidos a dos en la forma si-
guiente: primer colegio y unica sec-
cion, para Comarcalas algunos co-
pounden emitir un voto, los electores
de la Poblacion, radio de su media le-
que y las Diputaciones de Palas y
Coba Pintada; y segundo colegio
y unica seccion, treinta de sus

